



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9 4 7 4

BUENOS AIRES, 1 2 NOV 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3356-15-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada TRONOS S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010045489 como Importador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 1353/10, solicita su reinscripción como Importador, Exportador y Acondicionador en envase Secundario en la calle Azcuénaga 757 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y la baja del establecimiento ubicado en la calle (C 79) Erasmo 1155, de la localidad de Villa Piaggio, Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la

LB.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9474

Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase a la firma TRONOS S.A. en el domicilio de la Calle Azcuénaga 757 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010045489 como Importador, Exportador y Acondicionador en envase secundario de Aromatizantes sólidos.

ARTICULO 2º: Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma TRONOS S.A. como Importador de Productos de Uso Domestico en el domicilio de la calle (C 79) Erasmo 1.155, de la localidad de Villa Piaggio, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1353/10, bajo el RNE N° 010045489 a la firma TRONOS S.A.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el

LB
no.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud .

Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9 4 7 4

Nº 010045489 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 30 de Marzo del año 2020.

ARTICULO 5º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 151, 152, 153.

ARTICULO 6º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-3356-15-1

DISPOSICIÓN N° 9 4 7 4
ca

L.A

of

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.